

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

**Campaña de Comunicación para Socializar la Ordenanza 048
del Distrito Metropolitano de Quito.**

José Martín Jiménez Macías

Comunicación y Relaciones Públicas

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciado en Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas

Quito, 13 de mayo de 2020

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA**

**Campaña de Comunicación para Socializar la Ordenanza 048
del Distrito Metropolitano de Quito.**

José Martín Jiménez Macías

Nombre del profesor, Título académico

**María José Enríquez Cruz, PhD en
Comunicación.**

Quito, 13 de mayo de 2020

DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Nombres y apellidos: José Martín Jiménez Macías

Código: 00132679

Cédula de identidad: 1722318399

Lugar y fecha: Quito, mayo 13 de 2020

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

Resumen :

Actualmente la comunicación se encuentra presente en todos lados. La aparición de nuevas tecnologías ha permitido que distintos tipos de información sean accesibles para todos. Sin embargo; pese a la facilidad de distribución y acceso a diferentes contenidos que existe actualmente, la falta de una correcta propagación de los mismos no permite que los mensajes emitidos por distintas entidades públicas y civiles lleguen de manera correcta a sus receptores. En este trabajo se analiza el desconocimiento por parte de los ciudadanos de Quito sobre la ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito mientras que a su vez se observan diferentes teorías de comunicación para el desarrollo y comunicación en masas que pueden ayudar al Municipio de Quito alcanzar una correcta socialización de la normativa antes mencionada. Paralelamente por medio de la socialización de esta ley se busca mejorar los diferentes espacios públicos de la ciudad de Quito para que estos sean de limpios de calidad y accesibles para todos los ciudadanos.

Palabras Clave:

Ordenanza, Fauna Urbana, Espacio Público, Municipio , Distrito Metropolitano, Quito.

Abstract:

Currently the communication is present everywhere. The emergence of new technologies has allowed different types of information to be accessible to all. Nevertheless; Despite the ease of distribution and access to different content that currently exists, the lack of proper propagation of them does not allow messages issued by different public and civil entities to reach their recipients correctly. This paper analyzes the ignorance on the part of the citizens of Quito about the ordinance 048 of the Metropolitan District of Quito while at the same time different communication theories for the development and mass communication that can help the Municipality of Quito reach a correct socialization of the aforementioned regulations. At the same time, through the socialization of this law, we seek to improve the different public spaces of the city of Quito so that they are clean and of quality accessible to all citizens.

Key Words:

Ordinance, Urban Fauna, Public Space, Municipality, Metropolitan District, Quito.

Tabla de contenido

Introducción:	9
Antecedentes :	10
Espacio Público:	13
1.2 Espacio Público Quito:	14
1.2.1.- Ordenanzas Municipales Sobre Espacio Público:	15
1.3.-Ordenanza Municipal 0048 del Distrito Metropolitano de Quito:	16
2.- Comunicación:	19
2.1.- Comunicación Social:	19
2.2.- Teorías de la comunicación de masas:	22
2.2.1.- Perspectiva Interpretativa:	22
2.2.2.-Perspectiva Funcionalista:	24
2.3.-Educomunicación:	26
3.- Antecedentes de la campaña:	28
3.1.-Pertinencia del tema.	28
4.- Campaña de Comunicación Ciudad Sin Suciedad.....	30
4.1.- Introducción y Contexto Teórico.	30
4.1.1.- Por qué es importante el trabajo de titulación?	31
4.1.2.- Pertinencia del tema. (nacional, teórica, académica, ODS y modelo).	31
4.1.3.-Aporte a la profesión. ¿Por qué la comunicación?	33
4.2.- Problema Social	33
4.2.1.- Causa Social.	33
4.2.2- Territorio de acción.	34
4.2.3.- Alcance de la causa social.	34
5.- Concepto de la campaña.	35
5.1.- Nombre de la campaña.	35
5.2.- Misión y Visión.	35
5.3.-Eje de comunicación y mensaje básico.	35
5.4.- Gráfica y colores corporativos.	35
6.1.- Públicos beneficiados.	37
6.2.- Públicos estratégicos y aliados.	37
6.3.- Públicos de interés.	38
7. Planificación Estratégica :	38
7.1.-Mapa de Públicos :	40
7.2.-Cronograma :	41
7.3.-Plan de medios :	42
7.4.-Capacitaciones	42
7.5.-Redes Sociales	42

8.- Objetivos de la campaña :	43
8.1.- Objetivos generales	43
8.2.- Objetivos específicos. (Cuantificables y medibles)	43
9.-Matriz Estratégica :	43
10. Fases y estrategias de la campaña.	45
10.1.- Tácticas.	58
10.2.- Acción.	58
10.3.- Presupuesto :	58
10.4.- Indicadores de Gestión :	59
11.- Resultados y Conclusiones	59
11.1.- Logros alcanzados :	59
11.2.-Metas inesperadas :	59
11.3.-Conclusiones y Recomendaciones (de todo el proyecto)	60
Bibliografía:	61

Introducción:

“El conocimiento es poder” – Francis Bacon (1668)

En los últimos años, una gran cantidad de normativas han sido expedidas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de estas normas emitidas podemos encontrar la ordenanza 048 que trata sobre la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana dentro del Distrito Metropolitano de Quito. A pesar de que esta ordenanza ha existido ya desde hace varios años atrás (2011) el Gobierno de la ciudad de Quito no ha logrado socializarla de una forma correcta con la ciudadanía, pues en el presente es muy común observar el incumplimiento de los mandatos contemplados en dicha ley. El incumplimiento de las reglas de dicha normativa trae consigo un problema local, pues la falta de aplicación de la norma ha derivado en el deterioro de espacios públicos.

La presente investigación desarrollará un análisis del concepto de espacio público dirigiéndose específicamente al espacio público de Quito y sus ordenanzas municipales. Necesariamente se tomará especial atención a la comunicación social además de la comunicación de masas con sus distintas perspectivas y enfoques teóricos, basándose en los mismos para considerarlos como potenciales medios efectivos de transmisión de información por parte del Municipio. Como último punto se propone la socialización de la ordenanza 048 por medio de campañas educomunicacionales dirigidas a la ciudadanía, buscando que estas fomenten la concientización de las disposiciones sobre la fauna urbana a la par del respeto para lograr un espacio público más amigable y accesible para todos los ciudadanos.

Antecedentes :

En los años recientes, la ciudadanía Quiteña ha ido perdiendo su espacio público por sus propias acciones. Según García (s.f) “espacio público corresponde al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente”(p.2). Para Almeida & Rivadeneira (2018) dicen :

Los espacios públicos conforman un elemento importante para la formación de la memoria colectiva de la comunidad. Sin embargo, por muchos años el espacio público en la ciudad de Quito ha sufrido de serios problemas de abandono e insalubridad, deteriorando esta memoria colectiva que se ha creado en la ciudadanía con el pasar de los años y malacostumbrando a futuras generaciones.(p.15)

A pesar de que existen distintas ordenanzas en la ciudad de Quito que protegen tanto a los espacios públicos como a la fauna urbana, es muy recurrente el incumplimiento de dichas leyes por parte de los propios habitantes de la ciudad y sus mascotas. La falta de aplicación de estas leyes por parte de la ciudadanía, puede traer consigo un grave problema social a largo plazo para la ciudad de Quito, sin embargo, muchos ciudadanos no toman conciencia de ello por distintas razones como: desconocimiento de las mismas normas, confusión, entre otras. Dadas las circunstancias es necesario que se dé una correcta comunicación de las leyes que protegen al espacio público y la fauna urbana, para que la ciudadanía esté más al tanto de ellas y se cumplan las mismas , logrando así una recuperación del espacio público.

Según Oña (2016, p. 24) “la Constitución ecuatoriana toma muy en cuenta el *sumak kawsay* pues en su artículo 14 dice : “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. (...)”. Estos derechos se ven violentados por otros ciudadanos al momento

de incumplir con leyes básicas que protegen tanto el espaciopúblico como la fauna urbana en la ciudad de Quito tales como como la Ordenanza 332 (Gestión Integral de Residuos sólidos del D.M.Q) y la Ordenanza 048 (Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el D.M.Q.) pues dichas ordenanzas tienen como base principal el artículo 14 de la constitución. Lastimosamente la falta de aplicación de estas ordenanzas por parte de la ciudadanía trae consigo problemas sociales. Entre ambas ordenanzas, la principal ordenanza que se incumple es la ordenanza 048, pues según Sorango (2016, p. 1) en la actualidad pocos resultados se han obtenido de la ordenanza que se encuentra en vigencia, es decir la Ordenanza 048, aprobada durante el año 2011, pues muchos propietarios de perros la desconocen y la gran mayoría no la acatan. Por otra parte Aguinda (2015) indica que :

Desconocen que el maltrato puedes ser pasivo y activo, y todas esas cosas pueden ser denunciadas, pero el desconocimiento y la no aplicación de la Ordenanza, dejan un vacío a toda la población. Actualmente las personas le ven como algo normal el maltrato animal, ya que no han visto ni han escuchado ningún tipo de sanción para los maltratadores de animales de compañía. (p. 60)

Sin dudas, este es un problema muy grande pues al no conocer de esta ley, además de darse acontecimientos tales como maltrato animal, se da también el deterioro del espacio público por desechos solidos. Según Carrillo (2015) “en un análisis realizado en diferentes parques de Quito se indica que son espacios sucios y descuidados, así se dio en el caso de La Carolina o el Itchimbia. en los cuales se registraron y se observaron altas cantidades de basura, excremento y grafitis.” (p.71)

Otro factor que se puede dar por el incumplimiento de estas leyes es el abandono involuntario de mascotas de compañía pues en muchas ocasiones al no pasear con una correa los perros se pierden de sus dueños, aumentando así la población canina. En un censo realizado por De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro, Grijalva-Rosero (2018, p.5) el promedio de relación entre habitantes de Quito/perros abandonados en todas las

parroquias censadas en la ciudad de Quito fue de 22/1 (1 perro por cada 22 personas). Tanto el deterioro del espacio público por residuos sólidos como la existencia masiva de perros callejeros en la ciudad de Quito traen un problema social y salubre muy grande consigo. Según Acha & Szyfres (2013) “una de las enfermedades comunes transmisibles entre humanos-animales es la Zoonosis” (p. 39). La zoonosis son las infecciones que se transmiten de animales a humanos. Según una investigación realizada por Latorre & Nápoles (2014) se pudieron encontrar parásitos zoonóticos en distintas áreas del DMQ, indican :

Con parásitos zoonóticos caninos en parques de la zona urbana del D.M.Q, se encontró en muestras de suelo que los parásitos más comunes en heces caninas fueron *Ancylostoma spp* (57%) y *Toxocara canis* (33%) ; siendo el lugar mas contaminado con 23.33% de muestras positivas, el Parque La Carolina. Igualmente los parásitos más frecuentes en muestras de suelo fueron *Ancylostoma spp* (39%) y *Toxocara canis* (61%), siendo el panecillo el parque más contaminado con un 23.81% de muestras positivas por lo que se recomienda realizar más estudios en los que se determine el grado de riesgo para la población.(p. 7)

Si lo analizamos, los parásitos zoonóticos pueden ser fácilmente transmisibles si se permite que los desechos de tantos animales callejeros se encuentren al aire libre en zonas públicas o verdes, sobre todo si existe una población tan extensa de animales callejeros. Se deben tomar medidas urgentes para poder recuperar nuestros espacios públicos, y que así no existan más animales maltratados y abandonados o más contaminación

El concientizar a la sociedad acerca de las diferentes leyes que protegen tanto al espacio público como a los animales del D.M.Q es una posible forma de recuperar los espacios públicos de la contaminación animal. Lastimosamente pese a que existen distintas ordenanzas que protegen este espacio la ciudadanía no cuenta con una clara noción de lo que estas establecen y son comúnmente incumplidas. Posiblemente una de las formas de cómo se podría llegar a la ciudadanía para concientizar acerca del respeto del espacio público y de la Ordenanza 048 del D.M.Q es por medio de campañas de educomunicación o por

medio de campañas socioeducativas, pues así tanto el gobierno como empresas se pueden unir a las campañas para tener un crecimiento en conjunto con la ciudadanía y lograr así recuperar varios espacios públicos.

Espacio Público:

Se puede entender al espacio público de diferentes maneras ya que actualmente cuenta con un significado muy general. Antes de definir espacio público como tal es muy importante definir el valor principal que hace que un espacio se vuelva público.

Según Monnet, (2009) “el verdadero valor para que el espacio sea público está en que este debe ser “practicado” por la ciudadanía para que sea transformado por las experiencias que se dan en el mismo.”

Según Fonseca (2015) “los espacios públicos son lugares en la ciudad donde las personas ocupan y circulan de manera continua a través de su vida cotidiana. Lugares en común dentro de una sociedad, que son diseñados para distintos usos.” Finalmente, según el Colegio de Arquitectos de Ecuador (2019):

“Los espacios públicos son espacios donde se confirman categorías abstractas como la democracia con su naturaleza igualitaria e inclusiva, la convivencia, la coexistencia, donde se ejerce el derecho a la libre expresión, y donde se materializa la ideología ciudadana, su cultura, su historia y su economía.” (p.7)

Se le puede dar diferentes significados al espacio público, sin embargo, es muy importante tener siempre presente que este es un espacio muy importante dentro de una sociedad, pues además de ser un espacio donde coexisten las personas que habitan una ciudad, es un lugar que puede llegar a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la socialización entre ciudadanos. Vega & Naranjo (2005) afirman:

“El espacio publico contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, al recuperar sitios descuidados o abandonados dotando de mobiliario urbano, espacios verdes y recreativos estamos aportando con un instrumento que combate la contaminación de nuestra ciudad y mejora la calidad del ambiente. El espacio público es para nosotros el medio en el cual nos desenvolvemos, por eso debemos demandar que sea más atractivo, mejor cuidado, más seguro, libre de contaminación y opresión.” (p.15)

Como se puede observar, varias son las fuerzas que coexisten en este campo, creándolo y transformándolo. Siendo el espacio público una necesidad primaria para cualquier ciudad y ciudadano, es muy importante conocer acerca de él y cuidarlo. Dada ya una perspectiva general acerca del espacio público podemos dar paso a la discusión sobre el espacio público de forma específica en la ciudad de Quito.

1.2 Espacio Público Quito:

La designación y entendimiento de lo comprendido como “espacio público” puede cambiar dependiendo de la ciudad o país donde uno se encuentre. Según la Secretaría de Territorio del Distrito Metropolitano de Quito (2019)” El espacio público constituye el escenario de interacción social cotidiana y es el contexto en el que los ciudadanos ejercen su derecho a la ciudad”. Pese a que el espacio público es un espacio de interacción social muy común entre los ciudadanos de Quito existe un problema muy grande en el mismo, pues a medida que pasa el tiempo este se va perdiendo por una mala organización urbana de la ciudad, actitudes individualistas de ciertos ciudadanos entre otros.

Para Vega & Naranjo (2005): “En nuestra ciudad (...) hay factores que contribuyen a agravar los problemas, como es el caso de la ocupación indebida del espacio público, la privatización de estos, la incorrecta utilización del subsuelo y la

eliminación de las calles locales, entre otros” (p. 20). Tristemente a pesar de que existen varias ordenanzas municipales para que estos espacios no se pierdan, la mayoría de las regulaciones aplicadas al espacio público en la ciudad de Quito no son controladas por el Municipio o las respectivas administraciones zonales de la ciudad. Según Jácome (2019)

La sanción por no recoger las heces de perros es del 20% del salario básico, pero no se aplica (...) la Agencia Metropolitana de Control (AMC) informó que durante el año pasado y en lo que va de este año no hay sancionados por no recoger las heces de animales domésticos. Según la dependencia es un proceso que se inicia en flagrancia por lo que es difícil sancionar. Desde el 2018, solo una persona fue multada por sacar a pasear a su perro sin una cadena” (s.p)

Muchas de estas son desconocidas tanto por las autoridades como por los ciudadanos así que llegan a ser muy poco respetadas por ambas partes. La falta de control y el mal ejercicio del derecho a la ciudad de varios ciudadanos de Quito ha provocado que el valor del espacio público se vaya perdiendo, volviéndolo así en un espacio menos concurrido y por ende mucho más descuidado. Aunque la ciudad de Quito cuenta con una extensa cantidad de espacios denominados como públicos no mucha gente tiene conocimiento acerca de las leyes que se manejan en el mismo y varias de estas son reiteradamente infringidas.

1.2.1.- Ordenanzas Municipales Sobre Espacio Público:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo gobernante en el caso de la ciudad de Quito. Este órgano rector es el principal encargado de dictar leyes u ordenanzas municipales para las personas que residen dentro del Distrito Metropolitano. Una ordenanza municipal es una ley expedida por la máxima autoridad de una ciudad a la cual todas las personas que se encuentren en el territorio de dicha ciudad están sujetas a seguir. Existen diferentes tipos de ordenanzas en la ciudad de Quito, sin embargo, la principal ordenanza a que designa los espacios como públicos o privados en la ciudad de

Quito es la Ordenanza 0160 que trata de las “Normas para la nomenclatura del distrito metropolitano del libro segundo y el capítulo VII, de las tasas por nomenclatura y numeración del título II, del libro tercero del código municipal”.

Sumado a esto, como indica Pacheco (2016) tenemos la ordenanza 332, sobre la recolección de desechos, y la 048, de fauna urbana. En estas se establece una multa de USD 73,20 (20% de un salario básico) para las personas que transiten con animales domésticos sin tomar las medidas necesarias para evitar que estos ensucien: aceras, calles, parques. Como se puede observar son diferentes las ordenanzas existentes que protegen nuestro espacio público, y aunque muchos no sepan de las mismas son estas quienes protegen nuestros derechos que deben ser respetados tanto por las autoridades como por los otros ciudadanos con los que convivimos.

1.3.-Ordenanza Municipal 0048 del Distrito Metropolitano de Quito:

La Constitución Nacional del Ecuador, máximo órgano legislativo del país dicta en su Artículo 31.- “ Las personas tienen derecho (...) al ejercicio del derecho a la ciudad el cual se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.” Además de la constitución existe una ordenanza municipal que protege e incentiva el respeto a nuestro derecho a la ciudad y al ejercicio pleno de ciudadanía, esta es la Ordenanza 0201 que trata sobre “Seguridad y convivencias ciudadanas. En esta ordenanza se pueden contemplar diferentes normas que regulan el comportamiento que un ciudadano debe tener dentro del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, no mucha gente conoce de estos estatutos que generalmente son incumplidos, complicando el ejercicio pleno de ciudadanía y violando el derecho a la ciudad de terceros.

Además de ordenanzas contempladas exclusivamente para la designación y uso

correcto del espacio público para personas, existen leyes que protegen y regulan a la fauna de la ciudad. Según la Constitución del Ecuador los animales son sujeto de derecho en el país. En la ciudad de Quito, la Ordenanza 0048 “regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito”. Esta ordenanza tiene como principales personajes sujetos a la normativa a propietarios, poseedores, guías, adiestradores, establecimientos entre otros. Aun cuando existe una ordenanza para regular la fauna que se encuentra dentro del área comprendida como Distrito Metropolitano de Quito existe mucha gente que desconoce de esta ordenanza por lo que muchas de estas normativas son incumplidas alterando el ejercicio sano de ciudadanía. Por ejemplo, Miguel Tupiza (2016), cuidador del parque La Carolina cuenta que a diario debe retirar los excrementos de mascotas del suelo. Indica que hay leyes para los dueños de animales, pero no cumplen. Según Torres (2016)

La falta de conocimiento de la Ordenanza 048 no solo se debe a la falta de socialización de normativas por parte de los organismos competentes, también por el desinterés por conocer los lineamientos de la correcta convivencia con el entorno natural que da resultado a la construcción de una parroquia adecuada y organizada en cuanto al trato adecuado de mascotas. (p. 33)

El Artículo 3 sobre “Derecho a la tenencia de animales de compañía y consumo” perteneciente a la ordenanza 0048 dicta que “El municipio del Distrito Metropolitano de Quito normará la tenencia de animales de compañía y consumo en inmuebles situados dentro de su jurisdicción, con el fin de obligar a sus tenedores a mantenerlos siempre en las condiciones higiénicas de alojamiento y sin provocar molestias para terceros o para el propio animal.” Pese a que este artículo resalta que se normará la tenencia de perros para evitar provocar molestias para terceros de distintas maneras la tenencia de animales de compañía se ha vuelto un dolor de cabeza para la ciudadanía por la falta de aplicación de las ordenanzas.

Dentro de la ordenanza 0048 también encontramos artículos de suma importancia para una sana convivencia ciudadana como lo es el Artículo 5 que “Regula las obligaciones respecto a la tenencia de animales de compañía.” La cual dice que “los sujetos obligados deberán adoptar todas aquellas medidas que resulten precisas para evitar que la tenencia o circulación de los animales pueda suponer amenaza, infundir temor razonable u ocasionar molestias a las personas.” Pese a que este artículo exige a los sujetos a adoptar medidas para evitar peligro o molestias para otras personas este es muy poco respetado pues al caminar por la ciudad se pueden observar a varias personas caminando a sus mascotas sin correa o protección, permitiendo que sus mascotas supongan amenaza o molestia para otras personas. Al incumplimiento de este artículo se le suma el Artículo 30 de “Circulación de perros en el espacio público” el cual dice que “los perros deberán ir acompañados y conducidos mediante correa o traílla, y collar con una placa de identificación visual.” Adicionando el Artículo 30 sobre deyecciones que indica que “las personas que conduzcan perros y otros animales domésticos y de compañía, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar que estos depositen sus deyecciones en las aceras, jardines, áreas de circulación, pasajes, calles, y en general, en el espacio público de dominio general. “

Considerando que la Constitución de nuestro país ampara nuestro derecho de vivir sano hay que darse cuenta de que varios derechos necesarios para una coexistencia y una vida sana están siendo violentados por la falta de conciencia de otra gente, complicando nuestro derecho de hacer ciudad. Además, hay que recalcar que el gobierno municipal está fallando en su labor de fomentar y precautelar el cumplimiento de las normativas que regulan a todos los ciudadanos, destruyendo así el espacio público y provocando cada vez un mayor descuido y menos concurrencia en el mismo.

Teniendo presente que existe mucha desinformación sobre la ordenanza 048 dentro del Distrito Metropolitano de Quito es muy importante que el gobierno local socialice y comunique de una manera correcta este mandato pues de esta forma los ciudadanos que residen en Quito podrán educarse para conocer las reglamentaciones sobre el correcto manejo de la fauna urbana. Un correcto manejo de la legislatura contemplada en la ordenanza 048 por parte de los ciudadanos puede traer consigo resultados positivos para la sociedad Quiteña pues así se crearía una coexistencia sana entre los ciudadanos, muchas personas podrán evitar sanciones, asimismo el espacio público que nos pertenece a todos podría ser más limpio y accesible para todos.

2.- Comunicación:

2.1.- Comunicación Social:

Como se menciona anteriormente, según el Colegio de Arquitectos de Ecuador (2019) “los espacios públicos son espacios donde se confirman categorías abstractas como la democracia con su naturaleza igualitaria e inclusiva, la convivencia, la coexistencia, donde se ejerce el derecho a la libre expresión, y donde se materializa la ideología ciudadana, su cultura, su historia y su economía.” Partiendo de esta definición hay que centrarnos en el hecho de la materialización de la ideología ciudadana, su cultura y su historia dentro del espacio público. En este espacio todos estos factores se ven materializados por medio de la interacción entre ciudadanos, sus costumbres y diferentes procesos de comunicación.

La comunicación es una acción natural que la mayoría de los seres vivos realizan. En el caso de la especie humana esta es una especie que comunica todo el tiempo de manera verbal y no verbal. Desde el momento que nacemos nos comunicamos para

manifestarnos o para aprender algo nuevo, con el pasar del tiempo crecemos y son nuestros padres, maestros quienes por medio de la comunicación forjan nuestras costumbres y comportamientos que nos caracterizan como persona y se ven luego reflejados en la sociedad. Según Amayuela, Colunga y Álvarez (2005) “es preciso considerar que la comunicación es el vehículo esencial del proceso enseñanza – aprendizaje” (p. 389). Para agregar Hernández (1996) indica:

La comunicación es así, además de medio y condición, objetivo principal de la educación. Para que la educación pueda cumplir la tarea que se le ha encomendado tiene que ser sensible a las transformaciones de la cultura. Preparar a alguien para vivir en una cultura significa darle herramientas para comprenderla para hallarse en ella y construirse dentro de ella, para reconocerla y tomar distancia crítica frente a ella, para apropiársela y para cambiarla.(p. 7)

Dentro de la educación que se nos brinda a lo largo de nuestra vida se nos enseña el respeto a la sociedad y a los demás basándonos en las leyes o reglas de nuestro país o nuestra cultura. Sin embargo, tomando en cuenta lo descrito por Hernández¹ podemos inferir que la educación respecto al correcto manejo del espacio público y el cumplimiento de la ordenanza 048 en Quito no cumple su tarea encomendada pues existe en la ciudad mucha gente que no ha logrado adaptarse a la cultura social e incumple reglas o leyes de dicha ordenanza. Según Vaca (2016) “se incumplen las leyes contempladas en la ordenanza 048 por un desconocimiento de las mismas debido a una falta de estrategia comunicacional por parte del Municipio de Quito, para informar a la ciudadanía sobre las diferentes normativas que emite el cabildo con el fin de mejorar la convivencia social.”(p. 32) Sin embargo, hay que tomar en cuenta que es un deber ciudadano informarse acerca de la normativa del lugar donde se encuentra.

La educación ciudadana fomenta el cambio y el cambio es parte del desarrollo de una sociedad. Sin embargo, para que esta educación por parte de la ciudadanía se dé es también responsabilidad de las entidades de control informar eficazmente los nuevos

mandatos. Según nuestra normativa, el artículo 19 de la Sección Cuarta de la Información, Educación y Difusión indica que “se considerará prioritario el informar, educar, difundir sobre los fines y contenidos normativos de la ordenanza 048, así como también sobre temas de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales Domésticos y de compañía. La información para el Distrito será producida a través de los órganos dependientes de la autoridad municipal responsable y demás órganos sectoriales nacionales y metropolitanos con competencias concurrentes”.

La falta de una correcta comunicación con sus ciudadanos es una irresponsabilidad por parte de los órganos de control de la ciudad, pues una mala comprensión de las leyes permite el maltrato a la fauna urbana y trae consigo problemas secundarios como el abandono de animales o deterioro de espacios públicos. Para lograr un correcto desarrollo social por medio de la educación se debe contar con una correcta comunicación. Ya que la comunicación es un medio esencial en el proceso de enseñanza y educación, una correcta aplicación de comunicación para el desarrollo por parte del Municipio de Quito y su secretaría o departamentos de comunicación podría ayudar a socializar de una mejor manera la ordenanza 048 en la ciudadanía. Para Sala (2017) “la Comunicación para el Desarrollo se compone de tres áreas separadas pero relacionadas: la comunicación social, la comunicación educacional y la comunicación institucional” (p. 1)

El mejor medio para comunicar a la ciudadanía de una manera correcta sobre información para el desarrollo son los medios de comunicación de masas además de una correcta aplicación de las teorías de comunicación. En el caso de la socialización de la ordenanza 048, y el correcto manejo del espacio público dentro del DMQ las tres aristas que conforman la comunicación para el desarrollo se pueden hacer presentes. Sala (2017) indica:

La comunicación social es el proceso de movilización y de apoyo de las personas y las comunidades para que consigan llegar a las causas de los problemas ya la confianza necesaria para manejarlos (...) La comunicación educacional hace referencia a los talleres diseñados para trasladar a las personas beneficiarias los conocimientos y destrezas necesarias para poder realizar los cambios y llevar a cabo las decisiones adoptadas para el desarrollo (...) La comunicación institucional consiste en el intercambio de información que se crea entre todos los entes implicados en un proyecto, incluyendo los departamentos del gobierno que correspondan, las ONG y las comunidades. (p.1)

2.2.- Teorías de la comunicación de masas:

Detrás de una comunicación efectiva se encuentra una correcta aplicación de su teoría. Para entender de una manera correcta las teorías de comunicación de masas es importante primero definir que son las teorías de comunicación de masas. Según Diaz (2012) “Las teorías de la comunicación de masas son las que se encargan de esquematizar y dar un modelo que nos indique cuál es la manera en la que se llevan a cabo los actos comunicativos, así como sus efectos en cuanto al tiempo y al espacio dentro de un ámbito social.” (p.8)

En comunicación para el desarrollo la comunicación de masas puede ser un medio de comunicación muy efectivo. Una correcta comunicación de masas puede traer consigo cambios muy grandes en una sociedad pues con esta y un mensaje claro y bien elaborado se puede llegar a la mayor cantidad de personas posibles. En el caso de la difusión de una medida adoptada por una entidad este tipo de comunicación puede ser muy efectiva, pues puede lograr que mucha gente capte el mensaje y lo reproduzca horizontalmente. Sin embargo, para lograr una comunicación de masas efectiva es importante conocer su teoría y diferentes perspectivas pues así se puede crear un mensaje que impacte y se impregne en la memoria colectiva. Las teorías de comunicación de masas están conformadas por dos principales perspectivas, la perspectiva interpretativa, y la perspectiva funcionalista.

2.2.1.- Perspectiva Interpretativa:

La perspectiva interpretativa indica que son únicamente los medios de comunicación masiva quienes nos muestran nuestra “realidad”. Está conformada por: la

escuela de palo alto, el interaccionismo simbólico y el construccionismo.

2.2.1.1.-Teoría Escuela de Palo Alto:

La mayoría de las acciones o cualidades que definen a una persona provienen de las enseñanzas adquiridas por nuestros amigos o familiares y, en algunos casos por los medios de comunicación. Según Díaz (2012, p. 24) la escuela de Palo Alto está basada en acciones que son mostradas por los medios de comunicación, que parece fueran bastante naturales, como si éstas no hubiesen sido creadas (...) la información que aparece en la televisión nos resulta tan fidedigna de lo que es la realidad, que nos hace pensar que nuestro comportamiento es adecuado para determinada situación y redefine nuestro ser.

2.2.1.2.-Teoría Interaccionismo Simbólico:

La forma de hablar o comportarse de una persona frente o otros puede transmitir información, expresar ideas o sentimientos. Según Cubillas (2014, p. 2) el interaccionismo simbólico entiende que la interacción se lleva a cabo mediante el intercambio de actos simbólicos como son los gestos, las palabras, la entonación o la expresión de la cara. Ese manejo de símbolos en nuestra comunicación, la dota de significado.

En este caso el comportamiento de las autoridades frente a la Ordenanza 048 es muy importante pues si la gente comienza a ver que se cumplen las multas a quienes incumplan los mandatos la gente puede comenzar a cambiar sus actitudes. Este cambio de actitud por parte de cierto sector de la ciudadanía puede traer consigo un efecto dominó e impulsar a los demás ciudadanos a cumplir las normas, mejorando así la convivencia ciudadana.

2.2.1.3.-Teoría Constructivismo:

Para Del Valle (2014, p.1) El constructivismo es una teoría pedagógica que se centra en el saber cómo se construyen los conceptos en el niño a nivel individual y a nivel grupal puesto que está inmerso en un discurso perfectivo dentro del aula. En palabras simples esto quiere decir que se subraya la necesidad de brindar herramientas al alumno para que se desenvuelva y resuelva problemas de manera autónoma.

2.2.2.-Perspectiva Funcionalista:

La perspectiva funcionalista se basa en el estatus quo y la intención de los medios masivos de marcar patrones a seguir en la sociedad. Se conforma por la teoría de la aguja hipodérmica, la teoría del flujo de comunicación en dos pasos y la teoría de información.

2.2.2.1.-Teoría Aguja Hipodérmica:

Siguiendo a Díaz (2012, p.28) “En esta teoría, la explicación que se da de los medios de comunicación es que éstos, de forma inductiva, marcan las pautas en cada uno de los individuos sobre cómo tienen que actuar y ser.” El contenido de los canales televisivos nacionales es muy importante en el desarrollo de una persona, pues en muchos casos un niño pasa la mayor parte de su día en la televisión. En los diferentes canales televisivos se muestra diferente contenido y publicidad que llega a impregnarse en la memoria de las personas por siempre. Un claro ejemplo de esto son los cánones de belleza que se muestran en las publicidades.

Tomando esto en cuenta, el Municipio podría solicitar a los diferentes canales televisivos de la ciudad que se muestre datos informativos sobre la ordenanza 048 para que así las diferentes normas sean receptadas por los ciudadanos desde una temprana

edad. La recepción de esta información desde temprana edad puede llegar a crear una cultura arraigada de respeto a la ciudadanía y espacio público.

2.2.2.2.-Teoría del flujo de comunicación de dos pasos:

Esta teoría indica que las industrias designan líderes de opinión que aparecen en los medios para que la gente los imite y consuma los productos de dicha industria. Según (González, 2010, p.4) la teoría actual de two-step flow la información de los medios tradicionales es recogida y procesada por líderes de opinión, quienes la distribuyen entre sus seguidores a través de pseudo-medios de comunicación como pueden ser sus blogs o sus páginas personales de las nuevas redes sociales de Internet.

2.2.2.3.-Teoría de la Información:

Siguiendo lo que dice Díaz (2012, p. 30) los medios de comunicación masiva, lo que buscan es preservar el sistema tal cual está funcionando. Ellos mismos en sí son sistemas que rigen los órdenes de patrones ya establecidos y lo hacen mediante ciertos actores, que son los encargados de propagar el sistema mismo.

Esta teoría puede ser muy útil para el Municipio, pues por medio de los diferentes canales de comunicación del estado se puede transmitir toda la información que sea necesaria para informar a todos los ciudadanos acerca de los diferentes mandatos contemplados en la Ordenanza 048 y otras ordenanzas. Sin embargo, el mensaje utilizado en los diferentes medios de información debe ser transmitido de una correcta pues de otra forma el receptor no entenderá el mensaje y no quedará en su memoria.

2.2.2.4.- Teoría de los usos y gratificaciones:

Rivadeneira (2016, p.10) plantea que las personas tienen una implicación con los medios y una interacción intensa provocada por un conjunto de necesidades, características psicológicas, contexto social, actitudes y percepciones que van influyendo en el comportamiento que las personas tienen frente a un medio de comunicación

Partiendo de estas diferentes teorías, las principales teorías que se pueden utilizar para que el Municipio del DMQ socialice la Ordenanza 048 a través de medios de comunicación masiva son: La teoría de palo alto, utilizando los medios masivos para normalizar el cumplimiento de leyes u ordenanzas por medio de programas. La teoría del constructivismo, brindando herramientas que indiquen la necesidad de respetar las leyes los animales y los demás. La teoría de aguja hipodérmica marcando cánones en la ciudadanía infantil sobre como ser cuidadoso con su espacio personal ajeno y la fauna urbana. La teoría de flujo de dos pasos usando influencers, líderes de opinión o personajes queridos en la juventud para socializar la ordenanza. Y finalmente la teoría de información, informando constantemente a la ciudadanía sobre la legislatura de la ciudad. En fin, una correcta aplicación de comunicación social junto a las teorías de comunicación en masa puede lograr grandes cosas.

2.3.-Educomunicación:

Además de la comunicación en masas, existen otros métodos por los cuales se puede llegar con un mensaje a cierto público de interés. Según Coslado, la educomunicación es “un campo de estudios interdisciplinar y transdisciplinar que aborda, al mismo tiempo, las dimensiones teórico-prácticas de dos disciplinas históricamente separadas: la comunicación y la educación.” (2012, p. 3) .

Conforme lo que indica Barbas (2012) la educomunicación nace a partir de los años 20 y 30 del siglo pasado gracias a Celestine Freinet quien fue un educador que, convencido de la necesidad de transformar el sistema educativo, introdujo por primera vez en la historia un medio de comunicación en el ámbito escolar. Este medio de comunicación fue un periódico escolar que buscaba comunicar la realidad social, así la gente aprendía por medio de la comunicación. (Kaplún, 1998)

Dentro de la educomunicación podemos encontrar dos principales enfoques que pueden lograr que una campaña o proceso educomunicativo sean considerados “completos”. Por un lado, podemos encontrar el enfoque instrumental, el cual busca que la educomunicación se vea difundida por medios de comunicación masivos y específicos. Se enfoca en la adaptación de la educomunicación con las nuevas tecnologías. Por otra parte, tenemos el enfoque dialógico, cuya finalidad es que exista interacción entre el educador y consumidor. Esta interacción busca principalmente que se pueda dar una retroalimentación que nos permita comprender el alcance de nuestra campaña educomunicativa hacia el público. Para que, basándose en los medidores obtenidos se pueda mejorar la campaña educomunicativa para obtener un mayor alcance.

Una campaña educomunicativa enfocada a la comunicación para el desarrollo utilizando correctamente las teorías de comunicación puede ser el medio perfecto para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pueda socializar de una manera más amplia y efectiva la ordenanza 048. Una correcta socialización de esta ordenanza por medio de campañas educomunicacionales tanto en medios como presencialmente pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de todos los quiteños y asimismo evitar complicaciones con la fauna que se puede encontrar dentro de la urbe.

3.- Antecedentes de la campaña:

“Ciudad sin suciedad” es una campaña que busca fomentar las leyes establecidas dentro de la Ordenanza Municipal 048 que regula el control y protección de la fauna urbana de Quito. Esta campaña lanzada el día 30 de Marzo del 2020 busca la socialización de la ley por medio medios digitales, con el objetivo de mejorar la calidad de los espacios públicos de la ciudad por medio del cumplimiento de la ley por parte de la ciudadanía.

El desconocimiento de la existencia de la ordenanza 048 por parte de la ciudadanía trae diferentes problemas sociales a la ciudad de Quito, pues su incumplimiento en muchas ocasiones ha provocado el deterioro de espacios públicos, además de maltrato y abandono de animales, a lo largo de toda la ciudad.

3.1.-Pertinencia del tema.

La socialización de la ordenanza 048 es un tema muy pertinente a nivel ciudadano ya que el descuido y maltrato hacia las mascotas es un problema social y salubre que ha traído consigo suciedad y contaminación en los espacios públicos de la ciudad de Quito.

Según Oña (2016, p. 24) la constitución ecuatoriana creada en 2008 toma muy en cuenta el *sumak kawsay* pues en su artículo 14 dice: “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. (...)”.

Esta ley defiende nuestro derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y buen vivir, lamentablemente esto no se cumple pues es muy común toparse con espacios públicos de la ciudad de Quito como parques, que se encuentran llenos de heces caninas o con perros callejeros o sin correa

que infunden miedo o incomodidad en los ciudadanos.

Pese a que los ciudadanos ecuatorianos contamos con este derecho básico, este se ve violentado por otros ciudadanos debido al desconocimiento de ciertas leyes como se menciona anteriormente, en este caso la ordenanza 048. Este problema no sucede únicamente en Quito pues los espacios públicos de otras ciudades como Guayaquil o Loja se han visto afectados por la misma razón. Por otro lado, esta campaña se apoya en los Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU 3 y 11 . Los objetivos son :

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Según Amayuela, Colunga y Álvarez (2005) es preciso considerar que la comunicación es el vehículo esencial del proceso enseñanza – aprendizaje. Debido a la falta de comunicación o incorrecta aplicación de esta por parte del municipio, muchos ciudadanos de la ciudad de Quito no han logrado aprender o ni siquiera han escuchado acerca de la ordenanza 048.

Tomando en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, la comunicación será el eje fundamental de la campaña de socialización “Ciudad sin suciedad”, pues con una correcta comunicación las leyes pueden ser dadas a conocer a la ciudadanía y ser entendidas y aplicadas por los ciudadanos.

4.- Campaña de Comunicación Ciudad Sin Suciedad

4.1.- Introducción y Contexto Teórico.

A pesar de que desde el año 2015 ha existido una ordenanza en la ciudad de Quito que regula la tenencia responsable de fauna urbana, el incumplimiento de dicha orden es algo muy común. Según Aguinda (2015,pg. 60) Aguinda (2015, p. 60) los ciudadanos desconocen que el maltrato animal puede ser pasivo y activo, y todas esas cosas pueden ser denunciadas, pero el desconocimiento y la no aplicación de la Ordenanza, dejan un vacío a toda la población.

El incumplimiento por desconocimiento de la ordenanza no solo trae consigo maltrato animal pues por la misma razón varios espacios de la ciudad de Quito se han ido perdiendo con el tiempo. Según Carrillo (2015, pg. 71) en un análisis realizado en diferentes parques de Quito se indica que son espacios sucios y descuidados, así se dio en el caso de La Carolina o el Itchimbia , en los cuales se registraron y se observaron altas cantidades de basura, excremento y grafitis.

Otro factor muy importante que se puede evidenciar por el incumplimiento de esta normativa es el abandono involuntario de mascotas de compañía, pues en muchas ocasiones al no pasear con una correa los perros se pierden de sus dueños, aumentando así la población canina en las calles. En un censo realizado por De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro, Grijalva-Rosero (2018) el promedio de relación entre habitantes

de Quito/perros abandonados en todas las parroquias censadas en la ciudad de Quito fue de 22/1 (1 perro por cada 22 personas).

4.1.1.- Por qué es importante el trabajo de titulación?

Esta campaña se fundamenta en que la gente de la ciudad de Quito desconoce de la ordenanza municipal 048 la cual regula la tenencia responsable de la fauna urbana. Según Sorango (2016) En la actualidad pocos resultados se han obtenido de la ordenanza que se encuentra en vigencia, es decir la Ordenanza 048, aprobada durante el año 2011, pues muchos propietarios de perros la desconocen y la gran mayoría no la acatan.

El desconocimiento de la existencia de esta ordenanza trae diferentes problemas sociales a la ciudad de Quito, pues su incumplimiento en muchas ocasiones ha provocado el deterioro de espacios públicos; sobre todo parques, ataques de perros a transeúntes, maltrato y abandono de animales, falta de control por parte de las autoridades, entre otras cosas.

Al notar que varios parques de la ciudad de Quito se están perdiendo debido a la falta de control por parte de las autoridades y de los propios dueños de las mascotas es que he decidido realizar la campaña “Ciudad sin suciedad”. Mediante esta campaña fomentaré el conocimiento y aplicación de la ordenanza 048 del D.M.Q para lograr una convivencia responsable con la fauna urbana.

4.1.2.- Pertinencia del tema. (nacional, teórica, académica, ODS y modelo).

La socialización de la ordenanza 048 es un tema muy pertinente a nivel ciudadano ya que el descuido y maltrato hacia las mascotas es un problema social y

salubre que ha traído consigo suciedad y contaminación en los espacios públicos de la ciudad de Quito.

Según Oña (2016, p. 24) la constitución ecuatoriana creada en 2008 toma muy en cuenta el *sumak kawsay* pues en su artículo 14 dice : “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. (...)”.

Esta ley defiende nuestro derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y buen vivir, lamentablemente esto no se cumple pues es muy común toparse con espacios públicos de la ciudad de Quito como parques, que se encuentran llenos de heces caninas o con perros callejeros o sin correa que infunden miedo o incomodidad en los ciudadanos.

Pese a que los ciudadanos ecuatorianos contamos con este derecho básico, este se ve violentado por otros ciudadanos debido al desconocimiento de ciertas leyes como se menciona anteriormente, en este caso la ordenanza 048. Este problema no sucede únicamente en Quito pues los espacios públicos de otras ciudades como Guayaquil o Loja se han visto afectados por la misma razón. Por otro lado, esta campaña se apoya en los Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU 3 y 11 . Estos son :

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

4.1.3.-Aporte a la profesión. ¿Por qué la comunicación?

Según Amayuela, Colunga y Álvarez (2005) es preciso considerar que la comunicación es el vehículo esencial del proceso enseñanza – aprendizaje. Debido a la falta de comunicación o incorrecta aplicación de la misma por parte del municipio, muchos ciudadanos de la ciudad de Quito no han logrado aprender o ni siquiera han escuchado acerca de la ordenanza 048. Tomando estos aspectos en cuenta la comunicación será el eje fundamental de la campaña de socialización “Ciudad sin suciedad”, pues con una correcta comunicación las leyes pueden ser mejor entendidas y aplicadas por los ciudadanos.

4.2.- Problema Social

4.2.1.- Causa Social.

En los últimos años, una gran cantidad de normativas han sido expedidas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito dentro de estas normas emitidas podemos encontrar la ordenanza 048 que trata sobre la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana dentro del Distrito Metropolitano de Quito. A pesar de que esta ordenanza ha existido ya desde hace varios años atrás (2011) el Gobierno de la ciudad de Quito no ha logrado socializarla de una forma correcta con la ciudadanía, pues en el presente es muy común observar el incumplimiento de los mandatos contemplados en dicha ley. La falta de aplicación de dicha normativa por parte de la ciudadanía trae consigo un problema local, pues la falta de aplicación de la norma ha derivado en el abandono de animales deterioro de espacios públicos debido a la presencia de desperdicios animales.

4.2.2- Territorio de acción.

Ciudad Sin Suciedad es una campaña pensada para ser difundida por medio de medios digitales como Facebook e Instagram. Por medio de estas redes sociales se compartió información importante y educativa sobre la Ordenanza 048 y sus mandatos. Se realizó una charla en vivo con el Concejal de la ciudad de Quito Juan Manuel Carrión, esta charla se realizó por medio de las plataformas Zoom y *Facecobook Live*. También se realizó una charla con Gabriela Pallares de Organización Social Segunda Oportunidad.

4.2.3.- Alcance de la causa social.

Por medio de la campaña “Ciudad Sin Suciedad” principalmente se busca generar un cambio positivo en la ciudadanía por medio del conocimiento. La intención es socializar la ordenanza 048 para que la gente evite incumplir sus mandatos y se reduzca así la suciedad en los espacios públicos y la presencia de perros callejeros en los mismos.

5.- Concepto de la campaña.

Transmitir un mensaje positivo ambientalista, educar sobre la norma 048 y proteger al medio ambiente.

5.1.- Nombre de la campaña.

Ciudad sin suciedad.

5.2.- Misión y Visión.

Misión : Fomentar el respeto hacia los espacios públicos y los animales de compañía/ fauna urbana dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Visión : Para el año 2022 mejorar espacios públicos limpios y de calidad además de un buen trato hacia la fauna urbana.

5.3.-Eje de comunicación y mensaje básico.

El eje comunicacional de esta campaña se basa tanto en la mejora de los espacios públicos como en el cumplimiento de la ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito. Ya que ambos temas son relevantes para esta campaña, para comenzar se hablará acerca de los distintos problemas que los espacios públicos de la ciudad sufren (suciedad, existencia de perros callejeros, etc) y a continuación se informará a la ciudadanía acerca de la ordenanza 048, su importancia y las multas en caso de incumplimiento.

5.4.- Gráfica y colores corporativos.

#3EB620.



#FFFFFF :





**CIUDAD
SIN SUCIEDAD**

6.- Públicos.

6.1.- Públicos beneficiados.

Los principales públicos beneficiados por esta campaña son el Municipio Metropolitano de Quito y la ciudadanía. El Municipio es beneficiario porque por medio de la comunicación realizada por esta campaña las leyes expedidas por este organismo es la Ordenanza 048 serán entendidas de una mejor forma y acatadas.

Sin embargo, el principal beneficiado de los resultados de esta campaña es la ciudadanía ya que con el cumplimiento de esta ordenanza los espacios públicos de la ciudad serán mas limpios y accesibles para todos. Además, al conocer esta ley y cumplirla varias personas se podrían ahorrar una multa a futuro por desconocimiento e incumplimiento del mandato.

6.2.- Públicos estratégicos y aliados.

El público estratégico de esta campaña son todas las personas que asisten a los espacios públicos con sus mascotas. Otro público estratégico de esta campaña es el Municipio de Quito ya que la limpieza de los espacios públicos es algo que también los beneficia directamente.

El principal aliado estratégico de esta campaña el Biólogo Juan Manuel Carriño, Concejal electo de la Ciudad de Quito, Presidente de la Comisión Ambiente; Vicepresidente de la Comisión de Salud y miembro de la Comisión de Educación y Cultura. Junto a Juan Manuel se realizaron charlas por medio de *Facebook live* para socializar la Ordenanza 048 por medio de experiencias vistas desde el punto de vista del Distrito Metropolitano de Quito.

Otro aliado estratégico con quien contamos fue Gaby Pallares perteneciente a la Organización Social Segunda Oportunidad. Junto a Gaby se realizó igualmente un conversatorio informativo por medio de *Facebook live*. En este conversatorio se dió a conocer a la ciudadanía los diferentes mandatos contemplados en la ordenanza 048 por medio

de experiencias contadas desde el punto de vista de la organización.

6.3.- Públicos de interés.

Los públicos de interés dentro de esta campaña son hombres y mujeres entre 16 y 50 años, pues las personas dentro de este rango de edad generalmente son quienes pasean a sus perros por las calles de la ciudad y cuentan con redes sociales. Es esencial que las personas que se encuentren dentro de este rango de edad conozcan las leyes para lograr una convivencia responsable con la fauna urbana.

7. Planificación Estratégica :

<p>Gestón de las Relaciones públicas y aliados estratégicos.</p>	<p>Público Objetivo :</p> <p>Personas jóvenes (16-18) y adultas (18-60) pues las personas dentro de este rango de edad generalmente son quienes pasean a sus perros por las calles de la ciudad. Se encuentran en las calles y colegios y universidades de Quito.</p> <p>Estudiantes : Colegio Martim Cereré</p> <p>Fundación: Segunda Oportunidad, Urbanimal.</p> <p>Auspiciantes/ Aliados</p> <p>Por Concretar</p>
<p>Estrategia de Relaciones Públicas en medios de comunicación.</p>	<p>Se contactará con distintos medios radiales y televisivos para lograr difusión. Cinco entrevistas planificadas pero por concretar.</p>
<p>Estrategia de Educomunicación.</p>	<p>Charlas en espacios públicos y unidades educativas por medio de alianzas estratégicas con organizaciones de bienestar animal.</p>

Estrategia Digital .	<p>Se utilizarán dos redes sociales : Facebook e Instagram : Publicaciones semanales con datos informativos acerca de la ordenanza 048 y datos de sanciones en caso de incumplimientos, tips de bienestar animal, entre otros.</p> <p>Se escoge únicamente Facebook e Instagram ya que son redes sociales en las cual generalmente gente de entre 15 y 60 años es usuario.</p>
	<p>Evento de Recaudación de fondos : Venta de producto comunicacional : Recogedor de heces organico, fundas</p>

Gestión de Eventos	<p>para recoger heces con mensajes y leyes. Guante para recoger heces con diseños. Charlas : Charlas en Colegio Martim Cerere y espacios públicos. (parques) Activación : por confirmar.</p>
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Fortalezas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un tema de interés comunitario. - Se enfoca en el bienestar de la ciudadanía. - Informa al ciudadano sobre un tema muy importante. 	<p>Oportunidades :</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio trabaja en varias campañas sobre este tema. - Los temas sobre perros tienen mucha apertura y acogida por la gente. - Varios ciudadanos están hartos de encontrarse con suciedad en las calles.
<p>Debilidades :</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gente no se toma en serio el tema. - El municipio no se toma en serio el tema. - Deconocimiento de la gente sobre la ordenanza 048. 	<p>Amenazas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinterés de la gente. - Tema tabú para la gente. - Incumplimiento de la norma por

Nombre de la campaña :	Ciudad Sin Suciedad.
Mensaje clave :	Cuídemos juntos nuestros parques.
Promesa :	Espacios públicos limpios.
Evidencia :	Cuidado con los desperdicios de las mascotas.
Tono :	Informal motivador, informativo.

Objetivo General :	Crear una campaña de comunicación que informe sobre la ordenanza 048 con el fin de obtener espacios públicos más limpios.
Objetivos Específicos :	<ul style="list-style-type: none"> -Tener espacios públicos limpios en la ciudad. -Crear conciencia de responsabilidad en la gente. -Motivar a las personas a respetar a los demás y a la ciudad. -Informar.

7.1.-Mapa de Públicos :

Estrategia de comunicación :	Uso de medio de comunicación masivo (radio) y digital (facebook)
Tácticas de Comunicación :	<ul style="list-style-type: none"> -Material informativo, multimedia. -Contenido en redes informando acerca de la normativa y sanciones. -Medios de difusión como radio y facebook para informar y atraer al público.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Gira de medios. - Charlas en colegios. - Charlas en parques. - Activaciones. - Venta de producto comunicacional.

Grupo de Vinculación e Influencia	Actores	Interés de relación	Posición	Interés	Influencia
Público Objetivo	Estudiantes y Adultos	Conseguir que las leyes de la ordenanza sean entendidas por medio del mensaje de la campaña.	Pasivos : Oyentes de la campaña.	No se sabe	Influyente

Entidades de Cooperación	-Urbanimal -Secretaría de Salud -Colegio Martim Cerere -Fundación Segunda Oportunidad.	Recepción de información y ayuda con las charlas y activaciones para la campaña.	Activos : Actúan dentro de la campaña y se benefician de ella.	Interesados	Influyente
Formadores de Imagen	-Radio Casa de la cultura. -Radio María. -Pichincha Universal -Por confirmar. -Por confirmar.	Difusión de la campaña e información acerca de la misma por medio de medios masivos.	Activos : Generan promoción para la campaña e informan y generan opinión en los públicos objetivos.	Interesados.	Influyente

Organismos de Control	-Municipio de Quito. -Urbanimal -Secretaría de salud	Gestión de permisos e información en caso de que se realice activación en espacio público .	Activos		Influyente
-----------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	---------	--	------------

7.2.-Cronograma :

Semana del 17 de Febrero	Lanzamiento de la campaña. Logo, nombre .
24 Febrero al 1 de Marzo .	Hablar con Entidades, Refugios, Colegio.
2 de Marzo al 8 de Marzo.	Elaboración y envío de boletines.
2 de Marzo al 12 de Abril.	Gira de Medios
9 de Marzo hasta finalizar campaña.	Venta de producto comunicacional.
9 de Marzo al 16 de Abril	Auspicios y Cobertura en eventos .
16 de Marzo hasta el 17 de Abril	Capacitaciones y Activaciones en Colegios

16 de Marzo hasta el 17 de Abril	Capacitaciones y Activaciones en Espacios Públicos.
Desde inicio de Campaña hasta el fin de Campaña .	Publicación en redes
23 de Abril	Arreglo de detalles
30 de Abril	Entrega de la Campaña

7.3.-Plan de medios :

Fecha	Medio	Hora	Target	Tipo	
16 al 22 de Marzo	Radio Casa de la Cultura	7:30 am	Todo Público	Entrevista	Confirmado
23 al 29 de Marzo	Radio María	12:00 am	Todo Público	Entrevista	Por Confirmar
30 al 5 de marzo	RTU programa matutino.	2:30 pm	Todo Público	Entrevista	Por Confirmar
*Por Confirmar					

7.4.-Capacitaciones

Fecha	Lugar	Público	Hora	Estado
Semana del 23 al 5 de Abril	Colegio Martin Cerere	1eros y 2dos cursos.	7:15 am – 2:10 pm	Confirmado

Semana del 5 de abril al 17 de abril .	Parque la Carolina	Transeuntes	8:00 am- 16:00 pm	Por Confirmar
----------------------------------------	--------------------	-------------	-------------------	---------------

7.5.-Redes Sociales

Red Social	Propósito	Público	Contenido	Frecuencia
------------	-----------	---------	-----------	------------

Facebook	Informar a la ciudadanía acerca de la ordenanza municipal 048 por medio de elementos multimedia, Informar acerca de las activaciones y charlas realizadas.	Todo Público	Fotos, Videos , Informativos.	periodicamente.
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-------------------------------	-----------------

8.- Objetivos de la campaña :

8.1.- Objetivos generales

Crear una campaña de comunicación que permita el mejoramiento del espacio público, por medio de divulgación de la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito.

8.2.- Objetivos específicos. (Cuantificables y medibles)

- Sensibilizar sobre la necesidad de contar con espacios públicos limpios en la ciudad, por medio de estrategias en redes sociales.
- Crear conciencia de responsabilidad ambiental en la sociedad Quiteña, a través de la difusión de mensajes positivos.
- Difundir la ordenanza 048 a la ciudadanía para que se la conozca y aplique, por medio de la divulgación de extractos.

9.-Matriz Estratégica :

Estrategia	Propósito	Público	Táctica	Actividades	Visto
Charlas y capacitaciones en colegios	Informar a los jóvenes de la ciudad acerca de la ordenanza	Jóvenes (11 -18 años) ,	Charlas, Material informativo multimedia e impreso.	Charlas informativas por parte de profesionales.	Cita confirmada , Colegio Martim Cerere

	048 y sus leyes.				
Charlas y roll play en espacios públicos.	Lograr que los ciudadanos de Quito apliquen las ordenanzas en la ordenanza 048 para tener espacios públicos limpios y de calidad en la ciudad.	Adultos (18 – 60 años)	Material informativo, tanto multimedia como impreso.	Charlas informativas por parte de profesionales.	
Mensajes informativos a la comunidad.		Jovenes y Adultos	Redes Sociales, Medios de Comunicación.	Compartir enlaces con la información acerca de la ordenanza 048 e informar a la ciudadanía acerca de la misma por diferentes medios de comunicación.	

10. Fases y estrategias de la campaña.


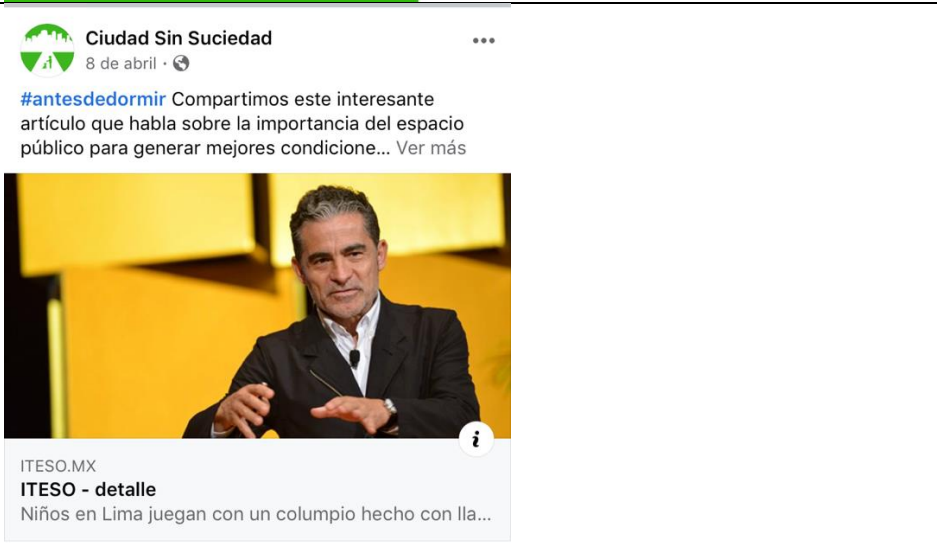
Cabe recalcar que la planificación estratégica presentada anteriormente no se pudo realizar por motivos de la emergencia sanitaria impuestas desde marzo del 2020 por el COVID-2019. Por tal motivo se diseñó una estrategia de comunicación digital para divulgar las acciones de la campaña en redes sociales. A continuación se exponen las diferentes fases de las estrategia digitales que se utilizaron.






A pesar de la gran restricción presentada, la ejecución de la campaña continuó de forma digital, ya que la población al estar en cuarentena incrementó su participación en las redes sociales y por lo tanto se ejecutó esta campaña cuyo eje central es el manejo adecuado de las plataformas digitales. Aclarado este punto, a continuación las fases y estrategias de la campaña.

ATRAER.	Crear conciencia con los públicos sobre los daños que genera el incumplimiento de las leyes contempladas en la Ordenanza 048 en los espacios públicos de la ciudad de Quito.
CONVERTIR.	Crear <i>engagement</i> con los públicos digitales de Ciudad Sin Suciedad por medio de una charla en vivo con una fundación de la ciudad de Quito. Interacciones en vivo con el público de Ciudad Sin Suciedad.
CERRAR.	Generar impacto en los canales y públicos digitales de Ciudad Sin Suciedad. Por medio de un conversatorio con una figura pública de la ciudad e interacciones en vivo del público.
DELEITAR.	Crear fidelidad en los públicos hacia la campaña, por medio de un video informativo acerca del cumplimiento de la socialización de las leyes contempladas en la Ordenanza 048 por parte de Ciudad Sin Suciedad.






ATRAER		
TÁCTICA	ACCIÓN	MEDIOS
Atraer a seguidores para que sigan la campaña en redes sociales de Ciudad Sin Suciedad, por medio de redes sociales por medio de publicaciones llamativas.	Generar publicaciones informativas con leyes contenidas dentro de la Ordenanza 048 para los públicos de interés de la campaña.	<i>Facebook, Instagram.</i>


	<p>Número de interacciones : N/A Número de reproducciones: N/A Número de respuestas: N/A Número de comentarios: N/A</p>
	<p>Número de interacciones: 10 Número de reproducciones: 10 Número de respuestas: N/A Número de comentarios: N/A</p>



	<p>Número de interacciones:11 Número de reproducciones:N/A Número de respuestas:N/A Número de comentarios:N/A</p>
	<p>Número de interacciones:11 Número de reproducciones:11 Número de respuestas:1 Número de comentarios.:1</p>
	<p>Número de interacciones:9 Número de reproducciones:9 Número de respuestas:N/A Número de comentarios: N/A</p>




<p>#RECUERDA</p> <p style="text-align: center;">"SE DEBERÁN ADOPTAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE RESULTEN PRECISAS PARA EVITAR QUE LA TENENCIA O CIRCULACIÓN DE LOS ANIMALES PUEDA SUPONER AMENAZA, INFUNDIR TEMOR RAZONABLE U OCASIONAR MOLESTIAS A OTRAS PERSONAS"</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">ART. 5 - ORDENANZA 048 D.M.Q</p>		<p>Número de interacciones: 12 Número de reproducciones: 12 Número de respuestas :N/A Número de comentarios:N/A</p>
<p> Ciudad Sin Suciedad 20 de abril a las 15:32 · 🌐</p> <p>El aislamiento también puede afectar a tus mascotas. Teleamazonas comparte algunas actividades que pueden ayudar a que tu mascota se distraiga... Ver más</p> <div data-bbox="204 922 612 1137"> <p>NACIONAL</p> <p>LOS PERROS NO SON UNA FUENTE DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS</p> <p>Aquí le mostramos qué hacer si por una emergencia usted debe sacarlos de casa y volverlos a meter</p> <p>Leer más...</p> <p></p> </div> <p>TELEAMAZONAS.COM Las condiciones de aislamiento también pueden estresar a las mascotas</p>		<p>Número de interacciones:20 Número de reproducciones:20 Número de respuestas: N/A Número de comentarios: N/A</p>
<p> Ciudad Sin Suciedad 9 de abril · 🌐</p> <p>A continuación un corto video explicativo realizado por Urbanimal Quito donde se comparten ciertos datos sobre la Ordenanza Municipal 048, le... Ver más</p> <div data-bbox="204 1487 1024 1944"> <p style="text-align: center;">INFRACCIONES</p> <p style="text-align: center;">Graves</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Artículo 60: Serán sancionadas con una multa que va del 10% al 21% de una Remuneración Básica Unificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mantener un número mayor de animales de compañía al que le permita cumplir satisfactoriamente con las b. No presentar a los perros a las pruebas de comportamiento estipuladas en la presente ordenanza avanzando los determinaciones por el Promisorio Metropolitano, para el Control de la Fauna Urbana. c. No cumplir con el calendario de vacunación <p style="text-align: right;"></p> </div> <p>👍 1 11 reproducciones </p>		<p>Número de interacciones:21 Número de reproducciones:21 Número de respuestas:1 Número de comentarios:N/A</p>


<div data-bbox="231 219 320 309"> </div> <p data-bbox="331 219 639 253">Ciudad Sin Suciedad</p> <p data-bbox="331 264 753 297">Publicado por Shared via AddThis</p> <p data-bbox="331 302 513 331">11 de abril · 🌐</p> <p data-bbox="231 349 979 465">Interesante artículo elaborado por diario El Comercio para tomar en cuenta en estos días de cuarentena : #pontepilas #conviveciaresponsable</p> <div data-bbox="207 488 1021 907"> </div> <div data-bbox="231 936 989 1048"> <p>ELCOMERCIO.COM</p> <p>Mascotas requieren jugar en casa</p> <p>El confinamiento obligatorio para evitar la expansión...</p> </div>	<p>Número de interacciones: 15</p> <p>Número de reproducciones: 15</p> <p>Número de respuestas: 2</p> <p>Número de comentarios:N/A</p>
<div data-bbox="244 1115 774 1541"> </div>	<p>Número de interacciones:18</p> <p>Número de reproducciones:18</p> <p>Número de respuestas:N/A</p> <p>Número de comentarios:N/A</p>



<p> Ciudad Sin Suciedad 14 de abril · 🌐</p> <p>Buen día, no olvides pasear a tu perro con correa y recoger sus desechos. #ciudadsinsuciedad #yocumplo.</p> 	<p>Número de interacciones:30 Número de reproducciones:30 Número de respuestas:2 Número de comentarios:N/A</p>
<p> Ciudad Sin Suciedad 15 de abril · 🌐</p> <p>Si pasear con tu mascota quieres, tomar ciertas medidas debes. #pontepilas #convivenciarresponsable #ci... Ver más</p>  <p> Información sobre este sitio web</p> <p>ELCOMERCIO.COM Los paseos de mascotas deben ser cortos por el covid-19</p>	<p>Número de interacciones:19 Número de reproducciones:19 Número de respuestas:1 Número de comentarios:N/A</p>

<p>Ciudad Sin Suciedad 16 de abril a las 13:10 · 🌐</p> <p>¿ Cómo lavar las patitas de tu mascota después de salir? La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de Quito responde esta y otras preguntas en el siguiente video :</p> <div data-bbox="225 376 692 546"> <p>Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Quito 7 de abril · 🌐</p> <p>Lava las patitas de tu animal de compañía, con agua y jabón, después que haya estado en la calle. Recuerda recoger sus desechos y lavar... Ver más</p> </div>  <p>97 reproducciones</p>	<p>Número de interacciones:25 Número de reproducciones:25 Número de respuestas:2 Número de comentarios:N/A</p>
<p>#PONTEPILAS</p> <div data-bbox="268 920 871 1406"> <p>CUIDADOS PARA TUS MASCOTAS EN CUARENTENA :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- MANTENLOS DENTRO DE CASA EL MAYOR TIEMPO POSIBLE. 2.- SI LOS SAGAS A PASEAR HAZLO POR POCO TIEMPO. 3.- AL SALIR RECOGE SUS DESECHOS. 4.- JUEGA CON ELLOS EN CASA PARA MANTENERLOS ACTIVOS. 5.- PERMITE QUE DUERMAN DENTRO DE TU HOGAR. <p><small>FUENTE: PURINA MX</small></p> </div>	<p>Número de interacciones:27 Número de reproducciones:27 Número de respuestas:2 Número de comentarios:N/A.</p>

<p>DURANTE ESTE MES DE EMERGENCIA SE HA IDENTIFICADO UN INCREMENTO EN EL ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, DE UN PROMEDIO DE UN CASO DIARIO, HA PASADO A UN PROMEDIO DE 10 CASOS POR DÍA.</p> <p><small>FUENTE: QUITO INFORMA</small></p>		<p>Número de interacciones:27 Número de reproducciones:27 Número de respuestas:3 Número de comentarios:N/A</p>
<p>¿ POR QUÉ ES IMPORTANTE SOCIALIZAR LA ORDENANZA 048 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ?</p> 		<p>Número de interacciones:22 Número de reproducciones:22 Número de respuestas:3 Número de comentarios:N/A</p>
<p>Ordenanza 048 D.M.Q Capítulo II : Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Sujetos Obligados.</p> 		<p>Número de interacciones:18 Número de reproducciones: 18 Número de respuestas:2 Número de comentarios:N/A</p>

<p>#RECUERDA</p> <p>EL CÓDIGO MUNICIPAL 001 CONSIDERA UNA SANCIÓN GRAVE EL NO MANTENER ANIMALES DE COMPAÑÍA DENTRO DE SU DOMICILIO CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES, O DEJARLOS TRANSITAR POR ESPACIOS PÚBLICOS SIN LA COMPAÑÍA DE UNA PERSONA RESPONSABLE DEL ANIMAL.</p>  <p><small>FUENTE: DIARIO METRO ECUADOR</small></p>	<p>Número de interacciones:33 Número de reproducciones:33 Número de respuestas:1 Número de comentarios:N/A</p>
<p>#RECUERDA</p> <p>EN CASO DE ABANDONO LA PERSONA RESPONSABLE DEL ANIMAL SERÁ SANCIONADO POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (AMC) CON UNA MULTA DEL 45 AL 90 % DE UN SALARIO BÁSICO UNIFICADO. ES DECIR, DESDE 140 DÓLARES HASTA 360.</p>  <p><small>FUENTE: DIARIO METRO ECUADOR</small></p>	<p>Número de interacciones:33 Número de reproducciones:33 Número de respuestas:1 Número de comentarios:0</p>
<p>Ordenanza 048 D.M.Q Capítulo II : Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Sujetos Obligados.</p> 	<p>Número de interacciones:17 Número de reproducciones:17 Número de respuestas:2 Número de comentarios:0</p>

<p>INFRACCIONES LEVES</p> <p>Ordenanza 048 Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana</p>		<p>Número de interacciones:15 Número de reproducciones:15 Número de respuestas: 2 Número de comentarios: 0</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>INFRACCIONES GRAVES</p> <p>Ordenanza 048 Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana</p>		<p>Número de interacciones : 18 Número de reproducciones :18 Número de respuestas: 1 Número de comentarios: N/A</p>
<p>INFRACCIONES MUY GRAVES</p> <p>Ordenanza 048 Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana</p>		<p>Número de interacciones: 23 Número de reproducciones: 23 Número de respuestas :1 Número de comentarios: N/A</p>

CONVERTIR		
TÁCTICA	ACCIÓN	MEDIOS
<p>Crear <i>engagement</i> con los públicos digitales de Ciudad Sin Suciedad por medio de una charla en vivo con una fundación de la ciudad de Quito. Interacciones en vivo con el público de Ciudad Sin Suciedad.</p>	<p>Diseño de videos para invitar a las capacitaciones. Un sitio WEB. Blogs.</p>	<p><i>Facebook.</i></p>

 <p>CIUDAD SIN SUCIEDAD</p> <p>CONVERSATORIO CON:</p> <p>GABRIELA PALLARES</p> <p>Segunda Oportunidad</p> <p>Sábado, 9 de mayo 19H00</p> <p> LIVE</p> <p>facebook.com/uio.sinsuciedad/</p> 	<p>Indicadores:</p> <p>Número de interacciones: 356</p> <p>Número de reproducciones:356</p> <p>Número de respuestas:16</p> <p>Número de comentarios.:6</p> <p>Número de <i>likes</i>:10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Ciudad Sin Suciedad transmitió en vivo. ...

sábado a las 19:01 · 

Socialización de la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito con Gaby Pallares del Colectivo





Mira videos con tus amigos o con un grupo

Iniciar





15

8 comentarios

2 veces compartido



Número de interacciones:128










Número de reproducciones:135

Número de respuestas:44

Número de comentarios: 16

Número de *likes* :28

CERRAR.		
TÁCTICA	ACCIÓN	MEDIOS
Generar impacto en los canales y públicos digitales de Ciudad Sin Suciedad. Por medio de un conversatorio con una figura pública de la ciudad e interacciones en vivo del público.	Postear en redes sociales el videoo de charla con Juan Manuel carrión.	<i>Facebook Live.</i>

 <p>CIUDAD SIN SUCIEDAD</p> <p>CONVERSATORIO CON :</p> <p>JUAN MANUEL CARRIÓN Concejal Distrito Norte de Quito.</p> <p>Domingo, 26 de abril 20H00</p> <p> LIVE</p> <p>facebook.com/ui0.sinsuciedad/</p> 	<p>Indicadores :</p> <p>Número de interacciones. Número de reproducciones. Número de respuestas. Número de comentarios. Número de <i>likes</i>. Número de seguidores.</p>
 <p> Ciudad Sin Suciedad transmitió en vivo. ...</p> <p>26 de abril a las 20:37 · </p> <p>Socialización Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p> Mira videos con tus amigos o con un grupo <input type="button" value="Iniciar"/></p> <p> 7 4 comentarios 1 vez compartido </p>	<p>Número de interacciones:535 Número de reproducciones: 267 Número de respuestas:11 Número de comentarios:4 Número de <i>likes</i>:7</p>

DELEITAR		
TÁCTICA	ACCIÓN	MEDIOS
Reconocimiento a los seguidores. Crear fidelidad en los públicos hacia la campaña, por medio de un video informativo acerca del cumplimiento de la socialización de las leyes contempladas en la	Recopilación de información obtenida durante la campaña por medio de video explicativo.	Zoom.

Ordenanza 048 por parte de Ciudad Sin Suciedad.		
-------------------------------------------------	--	--



10.1.- Tácticas.

Las tácticas utilizadas para generar engagement por parte de los públicos fueron:

- Compartir contenido de suma importancia respecto a las leyes contempladas dentro de la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito.
- Contactar con líderes de opinión o aliados estratégicos como lo fue el Concejal Juan Manuel Carrión y trabajar con ellos por medio de una charla digital realizada en zoom.
- Recolectar y compartir información acerca de lo que se puede hacer para ayudar a los animales de compañía durante la cuarentena e información de datos estadísticos.

10.2.- Acción.

Campaña digital por medio de redes sociales con la finalidad de Socializar la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito.

10.3.- Presupuesto :

El presupuesto de esta campaña ha sido nulo ya que todos los artes y publicaciones fueron realizadas por Ciudad Sin Suciedad.

10.4.- Indicadores de Gestión :

Publicaciones :

Facebook : Publicaciones :25 Seguidores :52 Reacciones en posts:76 Compartidos:6 Alcance Total de Publicaciones:706	Instagram : Publicaciones :16 Seguidores : 53 Alcance:50 Impresiones : 232 Alcance Total de Publicaciones:514
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Charlas Facebook Live :

Juan Manuel Carrión – Municipio de Quito Personas Alcanzadas :527 Vistos :262 Reacciones y Comentarios y Compartidos : 16	Gabriela Pallares – Fundación Segunda Oportunidad Personas Alcanzadas :120 Vistos :130 Reacciones y Comentarios y Compartidos : 77
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultados Generales :

Facebook e Instagram Publicaciones :41 Seguidores :105 Alcance total de publicaciones : 1220	Charlas Facebook Live : Personas Alcanzadas : 647 Vistos : 380 Reacciones y Comentarios y Compartidos : 93
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11.- Resultados y Conclusiones

11.1.- Logros alcanzados :

- Socialización de la ordenanza.
- Generación de conocimientos.
- Participación de líderes de opinión.

11.2.-Metas inesperadas :

- Participación de un concejal de la ciudad.

- Seguidores pese al distanciamiento social.

11.3.-Conclusiones y Recomendaciones (de todo el proyecto)

A lo largo de esta investigación se pudo evidenciar que mucha gente desconoce acerca de la Ordenanza 048 de Quito, sin embargo, no mucha gente se toma el tiempo de buscar acerca de ella para entenderla de una mejor forma. Los ciudadanos ecuatorianos actualmente son personas que han preferido mantenerse alejados de cualquier tipo de elemento que tenga que ver con leyes o política. Pese a que el gobierno central de la ciudad ha sacado varias leyes en los últimos años, muchas de ellas no son ni siquiera leídas por la ciudadanía, pasando desapercibidas en ella. Pero cabe recalcar que la falta de aplicación de las ordenanzas por desconocimiento únicamente afecta a nuestra ciudad y nos afecta a nosotros mismos como ciudadanos y a las personas que viven a nuestro alrededor.

Es importante señalar que, la juventud actual tiene mayor facilidad al acceso de la información a nivel global y pienso que eso ha permitido que esta campaña se socialice de una gran forma por medio de diferentes plataformas digitales como lo son las redes sociales. A mi forma de ver, tras el éxito que esta campaña digital obtuvo el municipio puede encontrar también dentro de las redes sociales un gran medio para lograr socializar y dar a conocer de una mejor forma las ordenanzas y mandatos de la ciudad a la ciudadanía.

En cuanto a la campaña, pienso que se ha cumplido el objetivo principal ya que este fue el crear una campaña de comunicación que permita el mejoramiento del espacio público, por medio de divulgación de la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito. Actualmente contamos con una campaña que tiene mas de 100 seguidores y a pesar de que no es un gran número, es un resultado positivo pese a que esta campaña no se realizó en su verdadero terreno de acción, el espacio público.

La comunicación es el mejor medio para compartir nuestros conocimientos a otras personas y gracias a una correcta comunicación por medio de las redes sociales se han logrado cumplir nuestros objetivos específicos sensibilizando sobre la necesidad de contar con espacios públicos limpios en la ciudad, creando conciencia de responsabilidad ambiental en la sociedad

Quiteña, y Difundiendo la ordenanza 048 a la ciudadanía para que se la conozca y aplique, por medio de la divulgación de extractos. a través de la difusión de mensajes positivos y por medio de estrategias en redes sociales.

Recomendaciones .-

Como recomendación, pienso que es importante socializar la Ordenanza 048 del Distrito Metropolitano de Quito (D.M.Q) por medio de una comunicación que sea entendible para toda la ciudadanía. Esto debido a que al ser leyes expedidas en un documento con lenguaje legislativo no mucha gente va a tener interés en conocer las diferentes ordenanzas, incluso muchos no entenderán siquiera de que se trata. Por otra parte la ordenanza es muy larga y mucha gente se confunde al tratar de entenderla y leerla completamente.

Pese a que puede ser cierto que es difícil entender la ordenanza la ciudadanía tiene la responsabilidad de investigar y conocer acerca de las leyes que se manejan en la ciudad que residen, sin embargo no muchos ciudadanos toman la posta y buscan por su propia cuenta las leyes de la ciudad que los amparan y protegen con sus derechos y libertades. Los ciudadanos de Quito somos los únicos que podemos construir una ciudad sin suciedad. Para lograr tener una ciudad con espacios públicos limpios y libres de desechos caninos.

Bibliografía:

Aguinda (2015, pg. 60) La Ordenanza No. 048 de D. M.Q., y el maltrato de animales de compañía como vulneración de la Garantía Constitucional al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6462/1/T- UCE-0013-Ab-185.pdf>

Amayuela, G., Colunga, S. Y Alvarez, (2005) Docencia universitaria y comunicación educativa en Contextos educativos. Obtenido de : Revista digital de educación y nuevas tecnologías, nº 36. Obtenido de : www.contexto-educativo.com-ar/2005/3/nota-o6 consultado el 30/05/2006

Articulo 0048 – Municipio de Quito – Obtenido de : http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202011/ORDM-

0048%20%20%20%20TENENCIA,%20PROTECCI%C3%93N%20Y%20CONT
ROL %20DE%20FAUNA%20URBANA.pdf

Almeida, Rivadeneira (2018) Reactivación de espacios públicos a través de talleres de arte comunitario. Obtenido de
<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7586/1/139532.pdf>

Barbas (2012) Educomunicación: desarrollo, enfoques y desafíos en un mundo interconectado. Obtenido de:
<file:///C:/Users/Sandra%20Macias/Downloads/Barbas2012.pdf>

Carrillo (2015, pg.71) La percepción actual y la calidad del verde en Quito: un análisis de su potencial de sostenibilidad para responder a los retos de la agenda Habitat. Obtenido de : <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9147>

Colegio de Arquitectos del Ecuador (2019) Obtenido de: https://www.cae.org.ec/wp-content/uploads/2019/05/Propuestas_CAEP_Yunda.pdf

Coslado, Á. B. (2012). Educomunicación: desarrollo, enfoques y desafíos en un mundo interconectado. Foro de educación, 10(14), 157-175. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/4475/447544618012.pdf>

Constitución del Ecuador – Gobierno Nacional -
https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Del Valle (2014 , p. 1) ¿Qué es el constructivismo? Obtenido de :
https://www.edu.xunta.gal/centros/cfrcoruna/aulavirtual2/pluginfile.php/8164/mod_reso_urce/content/0/Tendencias_educativas_y_libros_para_leer.pdf

Díaz (2012, p. 24) Teorías de la Comunicación. Obtenido de :
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/comunicacion/Teorias_de_la%20comunicacion.pdf

De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro, Grijalva-Rosero (2018) Resultados del I Censo Ciudadano de Perros Abandonados en Quito. Obtenido de:
https://www.usfq.edu.ec/programas_academicos/colegios/cociba/Documents/vinculacion/informe_resultados_i_censo_de_perros_abandonados_dmq.pdf

Fonseca, J (2015) La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. Obtenido de :
<http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/222/329>

García (s.f) Espacio Público. Obtenido de
<http://www.ub.edu/multigen/donapla/espacio1.pdf>

González (2010, p. 4) Los líderes de opinión o influentials en las redes sociales de Internet. Hacia el Three-Step Flow que defina los procesos de influencia personal en la Red. Obtenido de : <http://www.aeic2010malaga.org/upload/ok/41.pdf>

- Hernández (1996, p.7) Educación y Comunicación: Pedagogía y Cambio Cultural.
Obtenido de : <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105118998005.pdf>
- Jácome, (2019). Ninguna Multa por incumplir normas Sobre las Mascotas. Obtenido de <https://www.pressreader.com/ecuad/el-comercio/ecuador/20190514/281505047666905>
- Kaplún, M. (1998): Una pedagogía de la comunicación. Ediciones de la Torre, Madrid.
Recuperado de:https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/kaplun-el_comunicador_popular_0.pdf
- Latorre, E / Napoles, M. (2014) Estudio Para Determinar la Contaminación con Parasitos Zoonoticos Caninos en Parques de la Zona Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. Obtenido de : <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/3119>
- Monnet, J. (2009). El espacio público definido por sus usos. Una propuesta teórica.
Recuperado de http://virtual.unipiloto.edu.co/file.php/966/Lecturas_de_la_catedra/usos_del_espacio_publico-Monnet20121221_1_.pdf
- Ordenanza 0160 - Municipio de Quito – Obtenido de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20AÑOS%20ANTERIORES/ORDM-160%20-%20NOMENCLATURA%20Y%20NUMERACION%20-%20TASAS.pdf
- Ordenanza 0201 -Municipio de Quito
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20AÑOS%20ANTERIORES/ORDM-201-%20SEGURIDAD%20Y%20CONVIVENCIA%20CIUDADANA.pdf
- Oña, María (2016) La tenencia Irresponsable de Animales de Compañía en el sector de Quitumbe. Atenta el derecho de la población de vivir en un ambiente sano.
Obtenido de : <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/7428>
- Pacheco, M (2016) Multas no evitan la presencia de excremento en Quito . Obtenido de : <https://www.elcomercio.com/actualidad/multas-excremento-animales-mascotas-quito.html>
- Pedro N. Acha y Boris Szyfres. Organización Panamericana de la Salud (2013. Pg. 39) Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Tercera edición. Obtenido de: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/Acha-Zoonosis-Spa.pdf>
- Rivadeneira (2016, p 10) Rivadeneira (2016,p.10) La teoría de los usos y gratificaciones aplicada a las redes sociales: análisis de la situación en estudiantes del colegio de bachillerato “macas”, de la ciudad de macas, provincia de Morona Santiago, año 2016. Obtenido de : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25787/1/tesis.pdf>
- Sala (2017, p.1) La Comunicación para el Desarrollo: conceptos, aproximación histórica y

características generales. Obtenido de :
http://janusonline.pt/images/anuario2017/2.3.6_CristinaVald%C3%A9s_Comunicaci%C3%B3n_Desarrollo.pdf

Sorango, K (2016, pg. 1) “Proyecto de Socialización de la Ordenanza Municipal 048 del Distrito Metropolitano de Quito con relación a la responsabilidad de tenencia de caninos, sector el Batán.” Obtenido de :
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5903/1/T-UCE-0013-Ab-099.pdf>

Torres (2016) Socialización de la ordenanza de control y protección de la fauna urbana de Quito. Obtenido de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/12502/1/UPS-QT09794.pdf>

Tupiza, M (2016) Multas no evitan la presencia de excremento en Quito . Obtenido de :
<https://www.elcomercio.com/actualidad/multas-excremento-animales-mascotas-quito.html>

Vega & Naranjo (2005) El espacio público cada vez mas privado. Obtenido de
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/ciudad/20121023095702/vega.pdf>

Vaca (2016, p. 32) Socialización de la ordenanza de control y protección de fauna en Quito. Obtenido de : <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/12502/1/UPS-QT09794.pdf>